

**SRI HABILITA FORMULARIO PARA QUE LAS PERSONAS NATURALES
DEL RÉGIMEN RIMPE DECLAREN SU IMPUESTO A LA RENTA DURANTE
MAYO**

Las personas naturales inscritas en el régimen RIMPE deberán presentar, en mayo, su declaración de **Impuesto a la Renta correspondiente al periodo fiscal 2024**, mediante el formulario disponible en SRI en Línea de www.sri.gob.ec.

El régimen RIMPE agrupa a dos tipos de contribuyentes: los denominados **Negocios Populares**, que registran ingresos anuales de hasta USD 20.000, y los **Emprendedores**, cuyos ingresos fluctúan entre los USD 20.000 y los USD 300.000 anuales. Ambos grupos deberán declarar y pagar el impuesto conforme a la tabla progresiva aplicable sobre sus ingresos brutos del respectivo ejercicio fiscal.

Por ingresos brutos se entienden los ingresos gravados percibidos por el contribuyente, menos descuentos y devoluciones.

Tabla progresiva Impuesto a la Renta RIMPE Negocios Populares:

Límite inferior (USD)	Límite superior (USD)	Impuesto a pagar (USD)
0	2.500,00	0
2.500,01	5.000,00	5
5.000,01	10.000,00	15
10.000,01	15.000,00	35
15.000,01	20.000,00	60

**Tabla progresiva Impuesto a la Renta RIMPE Emprendedor
Persona Natural:**



Límite inferior (USD)	Límite superior (USD)	Impuesto fracción básica (USD)	Tipo Marginal sobre fracción básica excedente
20.000,01	50.000,00	60	1%
50.000,01	75.000,00	360	1,25%
75.000,01	100.000,00	672,5	1,50%
100.000,01	200.000,00	1.047,50	1,75%
200.000,01	300.000,00	2.797,52	2%

Las personas naturales que pertenecen al régimen RIMPE deberán declarar y pagar su Impuesto a la Renta, según el siguiente calendario:

Noveno dígito de cédula o RUC	Vencimiento (hasta el día)
1	12 de mayo
2	12 de mayo
3	14 de mayo
4	16 de mayo
5	19 de mayo
6	20 de mayo
7	22 de mayo
8	26 de mayo
9	26 de mayo
0	28 de mayo

El SRI brinda una guía para la declaración y pago de este impuesto a la que puede acceder [aquí](#).

www.sri.gob.ec

X: <http://bit.ly/TwSRI>

Facebook: <http://bit.ly/FaceSRI>

Canal de Telegram: <https://t.me/SRIoficialEc>

YouTube: <http://bit.ly/YoutSRI>

Instagram: <https://bit.ly/InstaSRI>

TikTok: <https://bit.ly/TikTSRI>



EL NUEVO
ECUADOR  **SRI**